

BAQUEDANO, 10 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1091

VISTOS:

1. Memorando N° 244 de fecha 01 de junio de 2010 de la Sra. Lorena Quintanilla López, Directora de Desarrollo Comunitario.
2. Informe Social N° 53 de fecha 27 de mayo de 2010, emitido por la Sra. Jael Araya Carreño, Asistente Social del programa de Intervención breve La Estación.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 53 de fecha 27 de mayo de 2010, a la persona identificada por Rut: 13.643.854-K, por un valor de \$168.438.- (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.

24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$168.438.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/RMP/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- FINANZA
- CONTROL
- DIDECO